

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MOYA SANABRIA

celebrada el miércoles, 10 de septiembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

- Designar Ponencia, o, en su caso, dictaminar el proyecto de Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. (Número de expediente 621/000138).
- Designar Ponencia que informe el proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional. (Número de expediente 621/000139).

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Por una vez, y sin que sirva de precedente —porque no nos gusta hacerlo—, voy a pedir al señor letrado que pase lista para conocer el nombre de los nuevos compañeros, ya que se han producido muchos cambios en la comisión.

Ruego al señor letrado que compruebe la asistencia de los señores senadores.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Creo que obra en poder de todos los portavoces el acta de la sesión anterior. ¿Tienen algo que alegar con respecto a la misma? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias, queda aprobada.

- DESIGNAR PONENCIA O, EN SU CASO, DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS (621/000138).

El señor PRESIDENTE: El punto primero del orden del día es el dictamen del proyecto de ley orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

Se tramita por el procedimiento de urgencia. Tuvo su entrada en el Senado el día 3 del pasado mes de julio, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, y el plazo de presentación de enmiendas terminó el día 4 del presente mes de septiembre. Se han presentado tres propuestas de veto: la número 1, de la Senadora De Boneta y Piedra; la número 2, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares; y, la número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas presentadas a este proyecto de ley han sido 182, distribuidas de la siguiente manera: once, de la Senadora De Boneta y Piedra; quince, del senador Quintana González; cuarenta, de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares; veintidós, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; nueve, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; treinta, de Entesa Catalana de Progrés; veintitrés, de Convergència i Unió; y, treinta y dos, del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, vamos a proceder a debatir las propuestas de veto. ¿Están de acuerdo en que hagamos un turno de defensa por cada uno de los vetos, pero un único turno en contra? (*Asentimiento.*) Después, si se estima conveniente, haremos el turno de portavoces.

Para la defensa del veto número 1, tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los miembros de la comisión, a quienes deseo una buena reincorporación al trabajo, después del período vacacional.

Quiero comenzar mi intervención haciendo constar que no voy a ser exhaustiva en la defensa de todas aquellas cuestiones que han motivado la presentación de esta propuesta de veto, en nombre de Eusko Alkartasuna y como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en esta comisión, porque son muchos los detalles que habría que destacar en un proyecto de ley tan confuso, que integra una serie de conceptos muy importantes —seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros—, de manera que se ha formado un «totum revolutum» que justificaría, de por sí, este veto.

Asimismo, tampoco nos parece adecuada la manera de abordar esta reforma del Código Penal, sin una sistemática seria, y de forma atropellada, lo que también justifica la presentación de esta propuesta.

Como ya he señalado, se ha producido una mezcla de temas —todos ellos muy importantes—, que no nos parece oportuna porque entendemos que para abordar todas las cuestiones relacionadas con violencia doméstica —y ya lo hemos comentado en reiteradas ocasiones— habría sido necesaria la presentación de un proyecto integral, que ataje toda esta difícil problemática, desde las distintas perspecti-

vas y de forma ordenada, pero es una cuestión que sigue sin abordarse a pesar de que haya cierta coherencia desde algunas perspectivas, como en el caso de la Orden de Protección.

Por otro lado, creemos que este proyecto es también digno de ser vetado porque hace recaer de forma desproporcionada y, a veces, poco coherente con el respeto a la legalidad —al principio de «non bis in idem»— con este agravamiento de las penas por reincidencia, sin apreciar las circunstancias de esa reincidencia; y, en este sentido, parece que también queda lesionado el principio de proporcionalidad. Pero, además, este peso de la ley se carga sobre los sectores más desfavorecidos, sobre la pequeña delincuencia o los sectores más marginados y, sobre todo —por un concepto que no estamos dispuestos a admitir—, porque se puede considerar que hay un cierto indicio de delito solamente por el hecho de ser inmigrante. Creemos que se cargan las tintas sobre los inmigrantes y en este sentido el aumento de la delincuencia —esto es algo que estamos viéndolo en los medios de comunicación a través de una especie de propaganda orquestada— parece que siempre se debe a la presencia de ellos —no digo que no exista delincuencia, porque donde hay marginación, donde hay pobreza, donde hay problemas sociales, normalmente ésta se da más—. Sabemos que los inmigrantes habitualmente van a distintos países precisamente porque tienen dificultades, sobre todo económicas, porque están marginados, porque no pueden comer, y en este sentido, lógicamente, pueden ser en mayor grado el origen de problemas. Pero, en todo caso, no se debe partir de la base de que hayan hecho especiales méritos para ser considerados delincuentes.

Por todas estas cuestiones a las que he aludido antes, como la «multirreincidencia» que, insisto, nos parece que hace peligrar tanto el principio de legalidad como la proporcionalidad a la hora de aplicar las penas y la individualización necesaria de esa aplicación de las penas, al mismo tiempo, por el olvido de todos aquellos aspectos que han presidido las últimas reformas del Código Penal y que, por otra parte, están en la filosofía de todas las recomendaciones europeas, sobre todo en temas de reinserción social y tratamiento de la delincuencia en el aspecto no sólo punitivo, sino de reinserción, entendemos que este proyecto debe ser vetado y por ello hemos presentado esta enmienda de veto y, en coherencia, las enmiendas parciales que se refieren cada una de ellas naturalmente a cuestiones a las que acabo de aludir.

En todo caso, reitero la disposición para intentar hacer las correcciones necesarias para que estos principios no fueran los que presidieran esta reforma a la que hacemos referencia y también nuestro la disposición de esta Senadora de Eusko Alkartasuna a retirar el veto, si estas cuestiones se solucionaran por la vía de un cambio en el proyecto que ahora debatimos en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora De Boneta y Piedra.

Para la defensa de la propuesta de veto número 2, tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Igualmente quiero desear a las señoras y señores senadores que hayan tenido una buena entrada en el nuevo período de trabajo; para los que somos senadores de la Comunidad de Madrid les pediría que tuvieran un poco de paciencia porque saben que no hemos tenido vacaciones por los motivos y cuestiones que conocen perfectamente; por lo tanto, se nos verá un poco más cansados todavía y, en particular, en cuanto al que les habla les pediría que tuvieran cierta paciencia, porque por primera vez participo en esta sesión y en tan ilustre Cámara.

La propuesta de veto que Izquierda Unida plantea viene un poco a cuestionar algunos apartados que fundamentalmente son los del enunciado del proyecto de ley orgánica, ya que con este proyecto de ley se pretende abordar aspectos que van desde la seguridad ciudadana, la violencia doméstica y la integración social de los extranjeros. Cualquiera que leyera el enunciado vería que estas tres cuestiones no pegan, no están relacionadas, no son cuestiones que deben ser reguladas en un único texto jurídico y, por tanto, deberían ser debatidas en cada uno de los momentos oportunos cuando se aborde la normativa y la legislación que al respecto hay en cada una de las materias, sobre todo porque las tres cuestiones son muy serias e importantes, pero que cuando se relacionan unas con otras parece como si hubiera un intento de minusvalorar, de no atender adecuadamente alguna de las cuestiones; relacionar violencia doméstica con los temas de integración de los extranjeros o cuando se habla de los temas de seguridad ciudadana relacionarlo con el problema de los extranjeros no parece adecuado. Por lo tanto, a nosotros nos hubiera gustado más que estas distintas materias hubieran tenido la suficiente entidad para que se hubieran tratado de manera separada en diferentes proyectos de ley. Estamos a tiempo de que las cosas se plantearan adecuadamente y que cada uno de los debates llevaran esas cuestiones de forma independiente. Pero además este proyecto de ley orgánica al igual que aborda materias, pretende modificar textos jurídicos importantes; parece como si tuviera un interés transversal de abordar las modificaciones de diferentes cuerpos jurídicos importantes, pero no es el caso porque no estamos ante una propuesta integral, sino ante tres elementos muy separados; es decir, pretende abordar el Código Penal, el Código Civil y la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Desde Izquierda Unida queremos constatar que ni el proyecto de ley orgánica ni el resto de reformas legales que el Gobierno ha remitido a esta Cámara pueden entenderse sin tener en cuenta de forma integral el debate sobre seguridad y penalidad mantenido en nuestro país durante los últimos meses. En esta línea de reflexión quisiera citar en estos momentos los antecedentes y rasgos fundamentales del modelo dominante en materia de seguridad ciudadana y respuesta policial, penal y penitenciaria pública de la misma.

Izquierda Unida quiere mostrar su oposición ante esta modalidad de tolerancia cero y de todos a la cárcel alenada por el Gobierno del Partido Popular, en la que no deja

tiempo a hacer balance ni siquiera de la marcha y el desarrollo del Código Penal de la democracia de 1995.

Este proyecto entendemos que crea confusión y embrollo legal, a la vez que enmascara evidentes daños constitucionales, mezclando bajo el paraguas de la seguridad ciudadana temas tan dispares como la inmigración y la violencia de género, etcétera.

La oposición a dicho proyecto de ley orgánica nosotros la concretamos en varios elementos, pero, por ser la primera vez que intervengo en esta Cámara, no me quiero alargar, aunque sí constatar algunas cuestiones. Se intenta penalizar doblemente algunos de los casos; se abordan cosas que ya están recogidas en el Código Penal y parece que se vuelve otra vez a incidir de una forma que no viene al caso sobre la doble victimización de la persona menor, porque en el caso de las menores en lo que se refiere a la posible extirpación total o parcial del clítoris o de cualquier otra parte de órganos genitales externos, ya está suficientemente bien recogido, a nuestro juicio, en el Código Penal y no sería bueno volver a insistir todavía en algo que ya tiene su cobertura.

Por lo tanto, estamos ante un proyecto de ley que quiere coger cosas de diferentes ámbitos, que las mete como a modo de coctelera para intentar resolverlas; parece más un intento de elementos de maquillaje o de presentar ante el exterior que se hacen cosas, pero que están todas ahí metidas en esa coctelera cuando deberían ser tratadas de forma independiente, además de reflexionar sobre el hecho de que algunas ya están recogidas y contempladas; todo lo relacionado con los extranjeros lo trata con una actitud clarísimamente de persecución, de no integración porque incluso se agilizan y se generan fórmulas rápidas para conseguir lo que pretende el Gobierno que es echarlos y expulsarlos rápidamente de nuestro país; genera una preocupación y contribuye más a esa alarma de que todo lo relacionado con el problema de seguridad ciudadana tiene algo que ver con el tema de extranjeros —cosa que desde Izquierda Unida no compartimos.

Por tanto, por todas estas cuestiones creemos que este proyecto de ley orgánica debe ser vetada y por eso lo hacemos y nos gustaría que el Gobierno reflexionara y viera la posibilidad de que todavía pueden ser abordados muchos de los aspectos que aquí se plantean de forma separada en su momento, no vinculando unas cosas con otras para, a nuestro juicio —¡por qué no decirlo!—, comenzar este curso haciendo las cosas y los deberes bien y de forma adecuada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cuenca Cañizares. Le damos la bienvenida a esta comisión, esperamos que disfrute en la misma como profesional del Derecho y como político, y sentimos mucho que se haya quedado sin vacaciones; ¡esperemos que no se vuelva a repetir!

Para la defensa de la propuesta de veto número 3, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador García Miralles.

El señor GARCÍA MIRALLES: Buenos días a todos.

Aunque viejo en la Casa, soy nuevo en la comisión, en parte por algo que está en el origen de la confusión que genera este proyecto y es porque contiene elementos que deberían ser tratados en la Comisión Constitucional a la cual me honro en pertenecer y también, como es lógico y por eso está aquí y así lo ha decidido la Mesa de la Cámara, en la Comisión de Justicia, algo que ya han denunciado algunos de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra.

Intervengo para defender el veto que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para ello hemos hecho algunas reflexiones que sometemos a la consideración de esta comisión por si tuvieran a bien, aunque las esperanzas son pocas, dar una buena acogida al veto que presentamos.

En primer lugar, los socialistas hemos entendido en los últimos tiempos que se estaba produciendo —y así lo ha denunciado el Grupo Parlamentario Socialista y singularmente su Secretario General, José Luis Rodríguez Zapatero— un deterioro importantísimo de la seguridad ciudadana.

La inseguridad para nosotros es fruto del abandono de las políticas sociales y es fruto también del deterioro de los servicios públicos fundamentalmente de seguridad, incluso todavía suenan en nuestros oídos aquellas palabras del delegado del Gobierno en Madrid cuando decía que el que quisiera seguridad que se la pagase.

Hay que reconocer... (*Rumores.*)

Por favor, señor presidente, no sé si estoy interviniendo yo o interviene más gente. Lo digo porque estoy oyendo murmullos.

El señor PRESIDENTE: Senador Miralles, como yo padezco un poco de oído solamente le estaba oyendo a usted.

El señor GARCÍA MIRALLES: Yo también padezco de oído. Somos solidarios.

El señor PRESIDENTE: Al parecer padezco yo más que usted porque yo no he oído nada.

Sigue en el uso de la palabra.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias.

En segundo lugar, frente a esta situación el Gobierno se ha hecho, nunca mejor dicho y a propósito de la intervención del presidente, un poco el sordo y ha tratado de fijar una idea ante la ciudadanía. La idea es que el Partido Popular, aunque los gobiernos del Partido Popular son para nosotros los responsables, aparezca como la solución.

Y por ello, después de esa frase famosa del presidente del Gobierno que decía que hay que barrer las calles de pequeños delincuentes, se dice esa otra de que hay que sacar pecho para endurecer las penas y perseguir más a los pequeños que a los grandes.

Esto es hasta cierto punto un sarcasmo porque, señorías, las circunstancias han cambiado y en el Pleno de la semana que viene se va a debatir una amplia reforma del Código Penal que lógicamente es, dado que cambia la sociedad, mejorable, y que deja, a nuestro modo de ver, un tanto

sin sentido el que el señor Michavila en su intervención en el Congreso de los Diputados, después de siete años de gobierno, echara todas las culpas de lo que está pasando al llamado por él pomposo Código Penal de la democracia, que —conviene recordar— fue aprobado por una amplísima mayoría en el Congreso y en el Senado y sin ningún voto en contra.

Aquí, señores, no falla el Código Penal. Aquí lo que han fallado son las políticas de los sucesivos gobiernos del Partido Popular. Los medios para combatir la delincuencia. En el año 1996 se destinaba el 0,62 del producto interior bruto a estos menesteres. Posteriormente esa cuota bajaba al 0,52, mientras tanto la delincuencia ha subido un 40 por ciento.

Fallan, pues, las políticas sociales de integración de la marginación para prevenir el delito y también el fortalecimiento de los medios materiales y personales, léase de seguridad y policiales, en definitiva, el fortalecimiento de un servicio público de seguridad.

Consideramos que esta reforma, tal y como está planteada, aparte de rechazar la forma en que se ha tramitado sin haber buscado en profundidad un consenso, el fondo de la misma adolece también de graves defectos técnicos que quizás, en parte por la precipitación y la falta de reflexión, no se han podido subsanar.

Por ello nosotros justificamos ya en su momento una enmienda a la totalidad y hoy justificamos nuestro veto fundamentalmente en lo siguiente. Digo esto porque la justificación también sirve para dar el enfoque del contenido de las treinta y tantas enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a lo que se aborda como reforma del Código Penal, excepto en materia de extranjería, quiero resaltar simplemente que de alguna manera se desnaturalizan las circunstancias agravantes confundiéndolas con subtipos penales agravados, quebrando el modelo histórico español de determinación de la pena —éste es un hecho fundamental—, así como que el complejo sistema de determinación de penas se hace todavía con una mayor complejidad que el de la reforma del año 1993 y de alguna manera volvemos un poco al pasado, parece que esto se haga de una forma un tanto subrepticia que nosotros no podemos admitir.

Pero hay un tema más grave si cabe, y es que se introduce la «multirreincidencia», permitiendo imponer la pena, superior en grado, nueva clase de pena, y en toda su extensión, cuando concurren tres delitos sin antecedentes penales cancelados.

Es verdad que cualquiera puede estar alarmado por situaciones de delincuencia habitual o «multirreincidencia» en el sentido técnico de que hay casos que aparecen en los medios de comunicación referidos a algunos delincuentes, que seguramente si se les hubieran aplicado otro tipo de políticas tendrían más dificultades operativas, y por falta de medios muchas veces, cuando no debían estarlo, se encuentran en la calle.

A ello habría que oponer el planteamiento de una sanción penal motivada por la transgresión de las normas de convivencia. Ése es el espíritu de nuestra enmienda, en el

Congreso la 168; actualmente y según la numeración que he conocido esta misma mañana, la 132, en el trámite en esta Comisión de Justicia del Senado.

Los apartados décimo y undécimo del artículo primero contradicen, a nuestro entender, claramente la regulación del delito continuado y del delito masa al contemplarse presupuestos idénticos.

El nuevo precepto abre dudas de constitucionalidad por violación de un derecho fundamental como es el derecho a la presunción de inocencia, artículo 22.2 de nuestra Constitución, y también del principio de proporcionalidad y legalidad penal reconocido igualmente en el artículo 25 de nuestra Constitución.

Nos parece, también lo ha dicho alguno de los intervinientes, que éste es un modelo caótico, un «totum revolutum» donde se mezclan de una forma un tanto desordenada toda una serie de cuestiones que técnicamente podrían tener en el fondo o en la forma mucha mejor solución.

En cuanto a lo que hace referencia a la normativa penal en relación con la Ley Orgánica 4/2000, posteriormente 8/2000, de Extranjería, que por cierto también está en tramitación su reforma en el Congreso de los Diputados en estos momentos, se parte de una premisa errónea que es la de que los extranjeros, con objeto de eludir la expulsión, llevan a cabo conductas constitutivas de infracciones penales. Esto es gravísimo. Constituye una presunción de culpabilidad contraria, además, al derecho de presunción de inocencia que establece nuestra Constitución.

La reforma persigue más, a nuestro modo de ver, el efectismo que la eficacia. Está hecha más hacia la demagogia y de cara a la galería, en vísperas de unas elecciones, que para abordar en profundidad un problema denunciado repetidamente por la sociedad y singularmente en este caso por el Partido Socialista, y ante la incapacidad del Gobierno para frenar la inseguridad ciudadana y para actuar de una manera coherente ante dos fenómenos importantes de naturaleza y consecuencias distintas como son, por un lado —se ha dicho también aquí—, la inmigración irregular en el ámbito administrativo y, por otro, la delincuencia cometida por los extranjeros cuya respuesta penal no puede ser desterrada en todo caso.

Se introducen también discriminaciones injustificadas según la nacionalidad del delincuente. Se genera un espacio de impunidad en los delitos cometidos por los extranjeros en situación irregular. Además, se regula —y esto es lo más grave— la expulsión como respuesta prácticamente única para hacer frente a la delincuencia cometida por extranjeros.

Las enmiendas, actualizadas, números 135, 136 y siguientes que presenta el Grupo Parlamentario Socialista intentan obviar esta cuestión, partiendo de unos parámetros distintos, de una concepción distinta de cómo deben ampararse los derechos y también las obligaciones del colectivo de inmigrantes dando una solución diferente.

El proyecto también privilegia sin una justificación clara los fines de la política de extranjería frente a lo que son y deben ser los fines de la política criminal. Por eso entendemos que hay que dejar en manos del juez o tribunal, en atención a criterios que se tramitan en la resolución a

adoptar, si debe cumplir o no pena privativa de libertad o ser expulsado como compensación. Éste es uno de los temas en el que nosotros basamos nuestra firme posición en defensa de este veto.

Hay otro tipo de medidas que se abordan en este «totum revolutum» que hacen referencia a algo que ha creado una gran alarma social, asunto de gran sensibilidad en estos momentos, el relacionado con la violencia de género, aunque se aprovechan estos cambios legislativos para endurecer las penas dándoles un barniz distinto, intentando perseguir las acciones terribles que significan estos delitos. En plenos del Congreso y en subcomisiones ya se ha trabajado con bastante consenso en estas cuestiones, pero para nosotros este cambio legislativo es insuficiente porque respecto a la mutilación genital femenina, la ablación, no se aborda lo que nosotros entendemos que es el verdadero problema y que así enmendamos, y es la referencia a que los extranjeros que hayan realizado estos hechos y que estén aquí sean juzgados por los tribunales españoles; consideramos que su persecución y castigo debe corresponder a los jueces y tribunales españoles. Estas son las razones técnicas que justifican, a nuestro modo de ver, el rechazo al proyecto.

Hay también un conjunto de enmiendas que aportamos para mejorarlo técnicamente. En relación con la violencia familiar, queremos que las infracciones relacionadas con la violencia doméstica que se ejecuten en presencia de menores tengan una especial gravedad.

Finalmente queremos decir que este veto se encuentra con una regulación legislativa que no se justifica por una necesidad imperiosa. Prueba evidente es que se están discutiendo reformas importantes de los textos que estamos refundiendo en estos momentos a dos semanas vista; según nos anunciaba ayer un cualificado portavoz del Partido Popular, nos va a caer una lluvia de leyes aparte de las que hay. Consideramos que no tiene sentido esta precipitación y que no hay razones técnicas, estando estas reformas en marcha, que motiven este «totum revolutum» que hoy tenemos que debatir aquí, porque cuando están en marcha amplias reformas del Código Penal y de la Ley de Extranjería ¿por qué tenemos que tragarnos —perdonen la expresión— este albondigón técnico-jurídico, dicho todo ello coloquialmente? A veces se nos escapan las razones de fondo y de forma de por qué el Partido Popular nos trae este condimento: la urgencia con que el Gobierno nos presenta ese amplio paquete legislativo, la no reunión de una ponencia que hubiera posibilitado un mejor análisis de la cuestión. No debemos olvidar que ésta es una Cámara de segunda lectura donde se pueden mejorar sustancialmente los proyectos, pero con el trámite de urgencia y la forma en que se ha llevado es difícilísimo. Todo esto quiebra, de alguna manera, el espíritu de consenso que en estos asuntos debería haber, y desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que el Gobierno del Partido Popular debería estar más en el espíritu de lo que fue el Pacto por la Justicia que en este otro de confrontación o de crispación que nos invade por doquier.

Consideramos que todo esto va a traer consecuencias negativas. Quiero creer que el Gobierno no es demasiado

consciente de ello, cegado, quizás, por un planteamiento de oportunismo o de oportunidad política. En todo caso, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta con este veto que no puede avalar este proyecto ni en el fondo ni en la forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García Miralles.

Para el turno en contra de los tres vetos, tiene la palabra la Senadora Vallejo de Miguel, a quien igualmente le damos la bienvenida a esta comisión.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar a todos los miembros de esta comisión y agradecer a los portavoces de los grupos que han hecho uso de la palabra el tono de sus intervenciones. No puedo aprobar el contenido de esas intervenciones por lo que, en principio, mi grupo rechaza todas las propuestas de veto por cuanto entendemos que éste es un proyecto de ley importante porque ofrece medidas correctas, eficaces y demandadas por la ciudadanía española para dar respuesta a problemas tan relevantes como son los referidos a la seguridad ciudadana, la violencia doméstica y la integración social de los extranjeros, respuesta que viene dada desde el respeto más escrupuloso a la Constitución y al Estado de Derecho, que son garantía de las libertades y derechos de todos los ciudadanos, ya sean españoles, inmigrantes o simplemente nos visiten; que en un Estado de Derecho, nadie, absolutamente nadie puede cometer actos delictivos y quedar en impunidad. Esta ley viene a poner fin a esos espacios de impunidad que nuestro Estado actual de Derecho padece por no encontrar en el Código Penal de 1995 la respuesta legal más adecuada, Código Penal que se ha demostrado que no es eficaz. En este momento gozamos de derechos y libertades que hemos de defender frente a aquellos que transgreden normas de convivencia básica, y el Estado ha de tener, hemos de proporcionárselos nosotros, los medios legales más correctos, idóneos y eficaces para su total y absoluta garantía. El Gobierno del Partido Popular así lo ha entendido, y desde el primer momento ha venido trabajando para conseguir la mayor seguridad, por lo que no es una cosa precipitada, ni mucho menos, y lo ha hecho desde todos los ámbitos: legal, social, policial y educativo, entre otros. No, señorías. En nuestro Estado de Derecho los delincuentes, los agresores, ya sean españoles o extranjeros, no pueden sentirse cómodos ni pueden tener cabida ni quedar impunes. Con la ley en la mano se ha de prevenir de la manera más eficaz al delincuente y al transgresor de esas normas de convivencia.

Los distintos grupos han puesto una serie de objeciones a la ley. Yo voy a contestar de forma global a todas esas objeciones con argumentos positivos: en primer lugar, la ley tiene como objeto combatir la impunidad de la llamada pequeña delincuencia, pero nosotros consideramos que no es pequeña ni por su frecuencia ni por aquellos ciudadanos que la padecen. En segundo lugar, este proyecto de ley pretende ofrecer al Estado los instrumentos eficaces para de-

sarticular las organizaciones criminales que operan en nuestro país. En tercer lugar, este proyecto de ley pretende ofrecer mayor seguridad a la mujer, que es víctima de agresiones dentro de su propio ámbito, muchas veces dentro del hogar. No es necesario repetir la gravedad de este fenómeno, sus señorías lo conocen muy bien, y también saben que junto a otras medidas, entre ellas la reciente aprobación de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, es necesario dotar a la Justicia de unas medidas legales que en estos momentos no tiene contra los agresores y que este proyecto tiende a mejorar y completar.

Tanto en los diferentes foros donde se ha debatido el asunto de la violencia doméstica, como en los trabajos de la mujeres juristas, como en la Ponencia sobre la erradicación de la violencia doméstica constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, por citar alguno, se expresa la necesidad de modificar el Código Penal para dar una respuesta legal que proteja a las víctimas, evite las agresiones y disuada al agresor con penas proporcionales al delito. Son especialmente importantes en este sentido las conclusiones de la ponencia, aprobadas por unanimidad por todos los grupos y que, por supuesto, se han tenido en cuenta a la hora de elaborar este proyecto de ley.

Por último, este proyecto de ley tiende a proteger a un colectivo que en los últimos años ha tomado en nuestro país una gran relevancia. Me refiero al colectivo extranjero que viene a nuestro país en busca de trabajo y de un sistema de vida mejor para su familia.

Aquí, de una manera tendenciosa, de una manera interesada y de una manera demagógica quieren atribuirle a la ley algo que realmente no tiene y que en absoluto está presente. Lo que pretende esta ley es precisamente favorecer la seguridad de estos inmigrantes y su integración.

Este colectivo es demasiadas veces víctima de mafias, colectivo que quiere y debe integrarse en el país de acogida y que, sin embargo, especialmente la mujer, sufre discriminación. No tiene sentido que pueda permitirse que a las mujeres inmigrantes que vienen a nuestro país se les nieguen los derechos más elementales que les da la naturaleza —en eso estamos de acuerdo— y los que en justicia tenemos ya las mujeres españolas, como son la igualdad entre hombres y mujeres o el derecho a la separación o al divorcio. Y no se puede permitir que las mujeres inmigrantes sigan siendo víctimas en nuestro país de tradiciones tan aberrantes, tan contra natura y tan machistas como la mutilación genital, práctica totalmente inhumana. De ahí la necesidad de que esta ley impida tan bárbara agresión a la dignidad no sólo de la mujer, sino también del género humano.

Hoy hay en nuestro país algo más de 1.327.000 personas que han venido de otros países para poder trabajar y encontrar un bienestar que les era negado en sus países. Se trata de ciudadanos que contribuyen a la prosperidad de nuestra sociedad y a los cuales hemos de garantizar derechos y libertades con leyes que sean justas. No sería lógico la pasividad ante los que tratan de sacar provecho de una circunstancia ni ante los que utilizan su circunstancia para delinquir, pues ambos extremos perniciosos actúan negati-

vamente a favor de la verdadera integración de este colectivo ciudadano. Son altamente preocupantes los actos delictivos de los que trafican con seres humanos, de los que pretenden hacer negocio de las esperanzas, de las ilusiones, de la dignidad y de la vida de otros seres humanos. De ahí esta reforma del Código Penal que endurece la pena para disuadir a aquellos desaprensivos que pretenden lucrarse de tan nefasto negocio.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular viene trabajando por la seguridad ciudadana, y buena prueba de ello son los últimos datos ofrecidos por el ministro del Interior, Ángel Acebes, según los cuales los delitos en el ámbito de las competencias de la policía nacional han descendido en lo que va de enero a agosto un 9 por ciento. Pero hay un dato que pone de relieve la necesidad de esta ley, que es el de las faltas que muestran una tendencia alcista, un 2,89 por ciento, faltas que constituyen la base o el cuerpo más grueso de la delincuencia mal llamada de baja intensidad, que precisamente esta ley trata de atajar y frente a las cuales el Código Penal de 1995 es inoperante.

No es mi intención abrumar a sus señorías con cifras estadísticas, pero resulta realmente desolador y deprimente que los delincuentes entren por una puerta cuando son detenidos y, por no tener los recursos legales suficientes, al instante salgan por la otra, de forma y manera que un delincuente puede ser detenido hasta 200 veces, e incluso más de una vez al día y sin que se les haya aplicado ninguna sanción. Concretamente en Barcelona, en el año 2002, 418 delincuentes fueron detenidos 12.432 veces. El delincuente sabe de la impunidad de su acción delictiva y obra en consecuencia, es decir, sigue delinquiendo porque la ley no tiene recursos efectivos, tal como la tenemos actualmente, para impedirlo.

Es un contrasentido que, por un lado, pidamos más seguridad —todos los grupos pedimos más seguridad— y, por otro, no pongamos los instrumentos legales adecuados para que tanto la Justicia como las Fuerzas de Seguridad desempeñen su cometido como cabe esperar en un Estado que garantiza los derechos y libertades de los ciudadanos. Este proyecto en materia de seguridad, de violencia doméstica e integración social de los extranjeros que hoy presentamos a sus señorías es necesario, es riguroso y es técnicamente correcto, como así lo avala el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Por lo tanto, deseamos, esperamos y confiamos que sea apoyado por todas sus señorías.

Creo que nos queda un tiempo para dialogar, para reflexionar, para establecer puntos de encuentro, puesto que creo que todos estamos de acuerdo en los objetivos que pretendemos conseguir. Quizá lo que nos diferencie a los distintos grupos sean los medios. Hemos visto que algunos métodos, algunos medios, resultan insuficientes, por lo que hemos de poner las correcciones y dar la solución a los problemas, y creo que en esto todos los grupos estamos de acuerdo.

Este proyecto de ley no es algo aislado, ya que en su confección se ha tenido en cuenta todo el sistema legislativo español. Nace como una necesidad de mejorar el Código Penal de 1995 en algunas cuestiones —por lo menos

en las que aquí el proyecto de ley nos ocupa—, y creo que podemos llegar a puntos de encuentro, como he dicho antes, y llegar a soluciones correctas e idóneas para dar a los ciudadanos la normativa que garantice, como ya hemos dicho, esa seguridad y esos derechos de que debemos gozar todos en un Estado de pleno derecho como es el nuestro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Vallejo.

¿Desean sus señorías hacer uso del turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a la que no habíamos visto en esta comisión.

Lamentablemente, al menos para esta Senadora del Grupo Parlamentario Mixto, no han convencido sus argumentos en contra del veto, por lo cual lo vamos a mantener. No han convencido, entre otras cosas, porque no ha explicado, aunque lo ha recalcado, la existencia y la presunta inadvertencia por parte del Código Penal de 1995 de cuestiones graves que han hecho o han dejado espacios de impunidad, cuestión que no comparto. Es verdad que la evolución de la sociedad a veces provoca la existencia de nuevas formas de delito o de nuevos recursos para cometer delitos que, en determinado momento, pueden no estar previstos, pero de ahí a asegurar que la reforma de 1995 no era suficiente para preservar el Estado de Derecho porque tenía —creo que lo he cogido textualmente— espacios de impunidad me parece un poco fuerte, aunque haya matizado al final de su discurso este juicio del Código Penal de 1995.

Entre otras cuestiones no ha explicado por qué, a pesar de todas estas cuestiones, se ha mezclado aquí la represión de la pequeña delincuencia en virtud de una concepción sin duda de autor, de una política de autor en materia de seguridad ciudadana, con la violencia doméstica y con la integración social de los extranjeros, asociando —que era lo que algunos portavoces hemos dicho y seguimos insistiendo—, incluso en el título del proyecto, la delincuencia con la inmigración, la delincuencia con aquellas personas que acuden a nuestro país en condiciones muy desfavorables, sin perjuicio de que compartamos, desde luego, la preocupación por la seguridad ciudadana y creamos que haya que buscar medidas para mejorar esa seguridad. Pero nuestro punto de vista es que para paliar esas cuestiones no vale todo, no vale cualquier respuesta, no vale estrictamente la respuesta represiva, por lo que discrepamos no sólo de la forma de abordar estas modificaciones sino también de la respuesta que se les quiere dar. Supongo que a lo largo del debate de las enmiendas podremos encontrar coincidencias en determinados puntos, coincidencias a las que intentaremos llegar con el espíritu que siempre ha presidido esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta.

¿Algún otro portavoz desea hacer uso de la palabra?
(Pausa.)

Si lo desea, puede intervenir, senador García Miralles.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré con mucha brevedad.

Creo que seguimos sin entendernos ni tan siquiera en el planteamiento. El problema no se soluciona con una respuesta legislativa exclusivamente ni tampoco con propaganda, porque después de más de siete años de estar gobernando con el Código Penal de 1995. Después de tres ministros distintos de Interior, después de los cambios que ha habido en Justicia, y después de tener durante casi cuatro años mayoría absoluta, venir ahora con la milonga de que hay espacios de impunidad cuando resulta que no se han puesto los medios que había que poner para que eso no se produjese ni se han abordado anteriormente las medidas legislativas —si es que creen que había que hacerlo—, debo decir, empleando un lenguaje coloquial, que son excusas de mal pagador.

Además, entre la respuesta legislativa y la propaganda hay una contradicción que ya se ha apuntado antes y que es la siguiente: ¿Por qué esto se trae separado de una reforma amplia del Código Penal, de una reforma de la Ley de Extranjería y asimismo de los acuerdos a que se puede llegar en una subcomisión en el Congreso de los Diputados sobre temas relacionados con la violencia doméstica y alguna otra cuestión? Porque de lo que se trata es de dar una respuesta mediática a un fallo garrafal de sucesivos gobiernos del Partido Popular. Hacen falta medios políticos, policiales y materiales para atajar este problema, pero lo que ha fallado ha sido algo quizá mucho más importante, y me refiero a la deriva que desde hace una buena temporada ha cogido el Gobierno popular: no necesita a nadie, parece ser que no le conviene dialogar con nadie, y parece que se basta a sí solo sacando pecho para solucionar toda una serie de problemas. Antes he dicho ya que lo que aquí se nos trae es un producto híbrido con mezcla de una serie de cosas, endulzado con un tema relacionado con la violencia doméstica y dos puntos más, para meter de tapadillo algo que probablemente en una reforma mucho más seria y más amplia del Código Penal no se han atrevido a meter.

Y en relación con esto paso a citar una frase de su portavoz en el Congreso pronunciada en el último debate celebrado el día 26 de junio. Dice así: Cuando hoy votemos en contra de las enmiendas que permanecen vivas a estos aspectos, la multirreincidencia, la habitualidad, incluso también el tema de la expulsión, será porque se oponen radicalmente a la filosofía de este proyecto. Y es verdad, porque hay dos filosofías muy claras y encontradas entre lo que representa el Partido Popular y su Gobierno y lo que representan el Grupo Socialista y el resto de partidos de la oposición. Porque, fíjense ustedes en este detalle, cuando el portavoz del Partido Nacionalista Vasco en el Congreso se refiere al motivo por el que no han puesto un veto, dice que es que hay una medida —la que hace referencia a la violencia doméstica— en contra de la que no votan porque eso les parecería un poco fuerte. Tiene que quedar bien claro, y así se expresará en la votación correspondiente,

que nosotros no estamos en contra de una serie de conclusiones que se han acordado por unanimidad o por consenso en distintas subcomisiones o ponencias. Nosotros hemos dicho que estamos en contra básicamente de la concepción de la reforma penal y de la reforma de la Ley de Extranjería que se nos trae a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García Miralles.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora Vallejo de Miguel.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Aquí se han vertido diversas opiniones que lógicamente yo respeto aunque no podemos compartirlas porque las medidas que contempla este proyecto hay que abordarlas. La sociedad demanda que se dé solución a estas cuestiones y el Gobierno del Partido Popular también se la quiere dar por medio de este proyecto de ley.

Me parece que aquí se quieren relacionar una serie de cosas con el Partido Popular que en nuestra opinión no tienen relación alguna. Se ponen calificativos inadecuados a ciertas cuestiones, pero yo creo que las cosas hay que mirarlas con objetividad, sin ideas preconcebidas. También se dice que nosotros queremos hacer aquí propaganda política, pero yo pediría a todos los grupos que se centren en los temas que se tratan en este proyecto de ley y que no quieran sacar partido a los temas deformando la realidad. Pido que no se haga demagogia y que nos centremos en lo que es realmente importante: dar recursos legales. Su señoría hablaba de que las respuestas son legislativas, pero he de decirle que precisamente las respuestas legislativas en un Estado de Derecho son fundamentales y prioritarias, lo que no quiere decir que aunque lo que aquí nos debe ocupar siempre son los temas legislativos, no se deben olvidar una serie de aspectos que forman parte de la realidad de la vida y que también son muy importantes aunque en este proyecto de ley no son objeto de estudio ni de debate.

En este sentido, espero que lleguemos a alcanzar puntos de entendimiento. Estamos abiertos al diálogo, que no es cosa de uno sino de dos o incluso de más personas, aunque eso sí, es muy fácil achacarle falta de diálogo siempre al otro. Esperemos que esto no ocurra aquí.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Terminado el debate de los vetos procedemos a su votación.

Votamos en primer lugar la propuesta de veto número 1 de la Senadora De Boneta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 2 de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos la propuesta de veto número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Entramos en la defensa de las enmiendas. Si lo estiman conveniente los portavoces haremos lo mismo que con los vetos: en primer lugar se defenderán las enmiendas y luego habrá un único turno en contra para todas ellas. ¿Están de acuerdo sus señorías? (Pausa.)

Así se hará.

En primer lugar tiene la palabra la Senadora De Boneta para la defensa de sus enmiendas números 1 a 11.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas las enmiendas de Eusko Alkartasuna, entre otras cosas, porque vienen a reflejar parcialmente aquellas cuestiones a las que ya he hecho referencia al exponer los principios que nos llevan a presentar un veto. En todo caso, estoy dispuesta a debatir aquellos aspectos de las enmiendas que puedan ser tenidos en consideración y en los que se pueda producir algún acercamiento entre los grupos a fin de llegar a esas transaccionales que buscamos con este espíritu de consenso en temas tan importantes.

A la vez que doy por defendidas mis enmiendas números 1 a 11, doy por defendidas también las enmiendas números 74 a 88, ambas inclusive, correspondientes al senador Anxo Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta.

Para la defensa de las enmiendas 2 a 51 de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, tiene la palabra este último senador.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado atentamente a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular y, aunque no he querido hacer comentarios al respecto, me produce cierta perplejidad la forma en la que plantea algunas de las cosas que ha expuesto. Si fuera literalmente como lo expresa, no tendría más remedio que acogerse a muchas de las enmiendas que ha planteado mi grupo en ese sentido, máxime si lo que le preocupa es la integración y muchas de las cuestiones que se han planteado sobre las nuevas figuras delictivas en lo que tiene que ver con las menores de procedencia distinta a la nuestra.

Con algunas de nuestras enmiendas, y las voy a defender de forma global, intentamos mejorar el texto y evitar que queden reflejadas algunas cosas que no deben figurar.

Por eso entramos en el desarrollo del texto, porque es posible mejorarlo en cuanto a su expresión y en cuanto a la eliminación de ciertos aspectos que de alguna forma permiten que el texto nos sirva a todos.

Otro grupo de enmiendas se presentan porque uno de los objetos del enunciado es la integración social de los extranjeros y, por tanto, no debería ser el objetivo único la expulsión, la doble punición, la desproporcionalidad en las penas y evitar que un ciudadano pueda volver a nuestro país. Al hablar de diez años hay desproporcionalidad, así como al apuntar que no vuelva sin la sospecha de que pueda reintegrarse y volver a nuestro país en buenas condiciones en el sentido de que no tenga ninguna intención de volver a delinquir o cometer ningún acto delictivo. Por lo tanto, a nosotros nos preocupan las medidas sociales para evitar llegar a esa situación, así como abordar y trabajar en la línea de los objetivos que se ha planteado el Gobierno.

En cuanto a las menores, nosotros queremos evitar la victimización de la menor porque la inhabilitación no sé si sirve o no, pero lo que está claro es que la menor vuelve a pasar por una situación que ninguno desea. Por eso, queremos mejorar el texto e introducir algunos de los objetivos planteados en esas comisiones mixtas y conjuntas celebradas con anterioridad. Queremos mejorar el texto normativo y, además —y creemos saber de lo que estamos hablando porque trabajamos con asociaciones que están diariamente peleando para evitar este tipo de cosas—, que las definiciones incluidas en el mismo sean lo más exactas posibles. Con ello pretendemos evitar, por ejemplo, lo que señala el enunciado cuando habla del tráfico ilegal de personas, pues queremos que se aborde de una vez. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular va a tener una oportunidad única el año que viene, puesto que el año 2004 ha sido declarado por la UNESCO como el año internacional contra la esclavitud histórica y contemporánea y todos entendemos que cuando se habla de tráfico ilegal de personas se trata de esclavitud contemporánea.

Por lo tanto, con nuestras enmiendas queremos entrar en el meollo de la cuestión a fin de mejorar, resolver y atacar algunos o muchos de los aspectos que aquí se plantean. Pero queremos hacerlo desde la objetividad del problema y no desde la criminalización o con el deseo de buscar un mensaje que cale fuera pero sea inservible en la práctica, así como desde la propia objetividad de que lo que estamos planteando tiene en cuenta a aquellos sujetos a los que va dirigida esta modificación. Queremos proteger a las personas —y a ello van dirigidas algunas de las medidas que se plantean— y ofrecer la posibilidad de que aquel que comete alguna actividad delictiva vea evaluada su pena y tenga la posibilidad de reintegrarse.

Por lo tanto, señor presidente, doy por defendidas las enmiendas porque todos los senadores las conocen y han tenido tiempo para reflexionar sobre las mismas. Si el Grupo Parlamentario Popular quiere atender iniciativas como las que plantean estos dos senadores en nombre del Grupo de Izquierda Unida, tendremos a bien comentarlas, pero el Partido Popular ha de entender que lo que pretendemos es entrar en el meollo de la cuestión y me-

jorar el texto, no solamente por el hecho de mejorarlo, sino por acomodarlo a la realidad y no sólo a los elementos o mensajes de quien quiere transmitir al exterior que hace algo pero no termina de resolver los problemas aquí planteados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cuenca Cañizares.

Para la defensa de las enmiendas 52 a 73 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza Cabrera, al cual también damos la bienvenida a la comisión.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por darme la bienvenida. Deseo que mi humilde contribución a esta comisión favorezca el desarrollo y el entendimiento en la misma, fundamentalmente en temas tan trascendentes como el que es objeto del debate de hoy.

No me voy a detener en la defensa de cada una de las enmiendas, básicamente, porque confío en las palabras de la portavoz del Partido Popular en cuanto a que existe un deseo de consenso. Si convenimos que las tres políticas que se abordan requieren reformas de carácter jurídico y una determinada urgencia, desde luego nosotros defendemos que en la medida de lo posible la actual legislación pueda ser modificada en sentido positivo y, por ello, estamos dispuestos a dialogar.

Confiados en esa oferta de diálogo, doy por defendidas nuestras enmiendas, si bien en el Pleno tendremos ocasión de entrar en más detalles en caso de que ese diálogo no sea todo lo fructífero que deseamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mendoza.

Para la defensa de las enmiendas 89 a 97 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

A este portavoz, evidentemente, no tiene que darle la bienvenida a la comisión porque lleva unos cuantos años en ella. *(Risas.)*

En todo caso, haré una intervención brevísima en tanto que lo verdaderamente importante o principal ya ha quedado dicho en intervenciones anteriores y porque en tan sólo siete escasos días vamos a tener ocasión de tener un debate en profundidad sobre el proyecto que nos ocupa en la correspondiente sesión plenaria. Además, y por qué no decirlo, porque en su última intervención el portavoz socialista y buen amigo mío, el señor García Miralles, me ha aligerado el trabajo al comentar por qué nuestro grupo no ha presentado un veto al presente proyecto de ley, siendo correctas las razones por él apuntadas.

Por eso, simplemente he de decir que estamos en presencia —algo que ya ha sido dicho con anterioridad— de un proyecto multidisciplinar. Estamos ante un proyecto

que es una especie de tres en uno en tanto que tiene tres patas bien diferenciadas: seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. Tres patas y también tres leyes diferentes que se ven afectadas por la reforma; por una parte, el Código Penal de manera sustancial, en segundo lugar, el Código Civil y, en tercer y último lugar, otra vez la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros, que, como bien ha dicho el portavoz socialista, en este momento también está pendiente de tramitación en el Congreso de los Diputados con motivo de otro proyecto. Efectivamente, no presentamos ni en el Congreso ni aquí un veto por cuanto entendíamos entonces —y seguimos entendiendo ahora— que no nos parecía correcto presentar especialmente objeciones a una de las patas, la que hace referencia a la violencia doméstica o violencia de género, porque bajo ningún concepto queríamos que se diera a entender que rompíamos el amplio consenso y el espíritu existente sobre esta materia. Pero eso no quita para que seamos críticos —tremendamente críticos, y eso quiero resaltarlo— con las otras dos patas: es decir, con la modificación que se hace en relación con la seguridad ciudadana y también —cómo no, siempre lo hemos sido— con la modificación de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros.

Es por ello que coincidimos —y lo digo sin ningún rubor— de una manera importante con los discursos que han sido puestos de manifiesto tanto por la Senadora De Boneta como por los senadores Cuenca y Miralles. Coincidimos sobre todo en dos aspectos muy concretos: no estamos de acuerdo con el tratamiento que se da a la «multirreincidencia», a la vuelta a introducir en el Código Penal la reincidencia, y no estamos en modo alguno de acuerdo con el tratamiento que se hace de lo que sarcásticamente, diría yo, viene en llamarse integración social de los extranjeros, cuando precisamente es todo lo contrario.

Nuestro grupo ha presentado nueve enmiendas, en clave positiva todas ellas, que van —como ha dicho el presidente— de la número 89 a la 97 y todas ellas tienen que ver con el tratamiento que se da a la «multirreincidencia» y con el tratamiento de la mal llamada integración social de los extranjeros. En cualquier caso, evidentemente, quedamos a la espera de los trámites pendientes para manifestar un criterio definido y definitivo en relación con el proyecto de ley y la posición final que nuestro grupo mantenga respecto al mismo.

Simplemente añadido una nota complementaria, aclaratoria quizá, a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a quien doy la bienvenida a esta comisión, y es que el Consejo General del Poder Judicial sí se ha pronunciado, evidentemente, sobre el presente proyecto pero no lo ha hecho con una posición muy monocrorde, cuando de los 21 miembros que lo componen 10 han presentado un voto particular en contra del presente proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Zubia.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, números 98 a 127, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

A mí también podría darme la bienvenida porque en mi condición de sustituto «urbi et orbe» no había venido nunca a esta comisión. *(Risas.)* Y como sustituto «urbi et orbe» voy a dar por defendidas las enmiendas de mi grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Aleu, a mí me falla el oído pero no la memoria: usted ha venido en más de una ocasión a esta Comisión a sustituir. *(Risas.)* No obstante, la bienvenida de esta Presidencia siempre es aunque no expresa sí tácita a todos los que hablan. Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 160 a 182, tiene la palabra el senador Capdevila en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

No voy a ser una excepción empezando a defender una por una las 23 enmiendas que ha presentado nuestro grupo, pero también quiero recoger las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de forma que de aquí al Pleno de la semana que viene pudiésemos, si no integrar la totalidad —lo que sería imposible—, sí algunas de las enmiendas presentadas por nuestro grupo.

Las enmiendas presentadas por nosotros también van en clave positiva —las que han sido aceptadas ya durante su tramitación en el Congreso de los Diputados han demostrado que todas ellas iban en clave positiva— y las que hemos mantenido vivas en el Senado tienen su importancia.

No compartimos la tesis de los demás grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a la oposición que se hace a la introducción de nuevo de la reincidencia y «multirreincidencia». Se alegó en el Congreso de los Diputados que ello podía ser anti-constitucional. Mi colega en el Congreso ya citó la sentencia del Tribunal Constitucional 150/91, de 4 julio, y la 152/92, de 10 de octubre, en la que se afirma que el tratamiento de reincidencia no es contrario a la Constitución y luego cita una por una una serie de causas: que no infringe los principios de proporcionalidad y culpabilidad —que hoy aquí también se han puesto en tela de juicio—, no constituye una pena degradante contraria al artículo 15, no viola los principios de seguridad jurídica, de interdicción de la arbitrariedad del artículo 9.3, ni el 14, ni la presunción de inocencia y tutela judicial efectiva del artículo 24, ni el principio «non bis in idem». Por consiguiente, creemos que es totalmente constitucional la introducción de la reincidencia y «multirreincidencia», en la cual ha tenido gran participación nuestro grupo porque previamente a la presentación del proyecto de ley ya había planteado diversas iniciativas que iban en este camino.

Doy por defendidas todas y cada una de las enmiendas; caso de que no fuera aceptada alguna de ellas durante el Pleno las defenderíamos con más rigor, y dejamos para ese momento del debate la valoración total del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Capdevila.

Para la defensa de las enmiendas números 128 a 159, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador don Antonio García Miralles.

El señor GARCÍA MIRALLES: Muchas gracias, señor presidente, con toda brevedad y en aras también de la economía procesal.

Señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se lo voy a decir con toda la claridad del mundo y con toda sinceridad —y quisiera equivocarme—. Hay algo que uno ha aprendido en la vida: cuando miro a a alguien puedo decirle la diferencia que yo entiendo que hay entre lo que me está diciendo y lo que me quiere decir. Yo sé muy bien lo que el Partido Popular me está diciendo a mí como representante del Partido Socialista desde que se inicia la tramitación de este proyecto, por lo tanto no tengo mucha fe y la verdad es que menos esperanza en ese diálogo que se predica hoy aquí.

Nosotros hemos motivado debidamente todas y cada una de nuestras enmiendas y en mi intervención para justificar el veto he dado las líneas básicas de la argumentación técnico-jurídica (no sólo política y de fondo, sino técnico-jurídica) en los tres bloques en que he dividido la intervención: el que hace referencia a las enmiendas que nosotros planteamos a las reformas concretas y específicas del Código Penal, el segundo bloque son aquellas en las que interfieren normas de tipo penal con la reforma de extranjería y luego he hecho una mención especial a las que hacen referencia a la violencia doméstica. No debo aburrir a sus señorías extendiéndome más en ello, simplemente añadido que el diálogo ha sido prácticamente inexistente. No obstante, en un último gesto de esperanza, lo que le pregunto al Grupo Parlamentario Popular es cuándo, cómo y dónde vamos a hablar y qué tipo de ofertas de aproximación o de consenso —puesto que es el que tiene la mayoría absoluta en esta Cámara— hace al Grupo Parlamentario Socialista. No sé si ahora en la contestación se va a hacer alguna oferta en concreto o vamos a quedarnos en esta vaguedad que me llevaba a mí a la reflexión sobre la diferencia entre lo que me estás diciendo y lo que me quieres decir.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García Miralles.

Para el turno en contra de la totalidad de las enmiendas, tiene la palabra la Senadora Vallejo.

La señora VALLEJO DE MIGUEL: Gracias, señor presidente.

Tendremos ocasión de debatir en Pleno en profundidad todas las enmiendas, aunque aquí se han apuntado algunos aspectos.

El Partido Popular cree que el texto es un texto meditado, es un texto estudiado, es un texto cuidado, es un texto claro, es un texto objetivo. Con todos mis respetos —y es algo que podríamos estudiar—, es un texto perfectamente

asumible por todos los grupos precisamente por las cualidades que entendemos que tiene.

Respecto a la integración de los extranjeros, el Partido Popular ha hecho y está haciendo más que nadie por la integración de los extranjeros. Tienen una sanidad general, aunque sean ilegales; tienen educación; se les proporciona sobre todo algo muy fundamental, que es la base de la integración, que es el trabajo. Pero también es verdad que en los países con un Estado de Derecho, donde hay libertades y donde los ciudadanos tienen derechos y deberes, también los extranjeros tienen esos mismos derechos y esos mismos deberes, y de lo que trata el Partido Popular es de que esa integración sea una integración de derecho, plena, y que no esté basada simplemente en el favor, en la coyuntura, en la precariedad. En ese sentido creo que las medidas legales del Partido Popular garantizan esa integración plena y de derecho.

Por otro lado está la reincidencia. Se pueden tener distintos puntos de vista, y son respetables. Se pueden tener opiniones. Pero la realidad es la que es, y ahí está, y la experiencia es una base de conocimiento. Es base de conocimiento la idea a priori, y es algo que está muy bien, pero también es una base de conocimiento la experiencia. Que se lo pregunten a los ciudadanos, que se lo pregunten a las fuerzas de orden y seguridad del Estado, o que pregunten también a nuestros jueces, y quizá encuentren la contestación a esta cuestión. Hay que proporcionar los recursos legales para impedir que el delincuente campe por sus fueros, así de claro, y eso es, en román paladino, lo que suele suceder.

Hay otras medidas de reinserción, de integración, que ya se están tomando. En ellas también están implicadas otras administraciones y otras organizaciones, y están realizando una gran labor. Lo que se tiene que adecuar es todo el sistema civil para que eso sea posible y sea eficaz. Si verdaderamente se proponen soluciones, no cabe duda de que el Partido Popular las escuchará. Si no son soluciones, sintiéndolo mucho, está claro que no se podrán tener en cuenta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Vallejo.

Terminado el debate sobre las enmiendas en el turno a favor y en contra, procede que pasemos al turno de portavoces. ¿Quieren hacer uso de él? (*Pausa.*) Gracias.

En este caso, como saben sus señorías, al no existir informe de la ponencia, procede someter a votación las enmiendas. Tan solo en el supuesto de que alguna de ellas fuera aprobada, quedaría incorporada al dictamen.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1 a 11, de la Senadora De Boneta y Piedra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 74 a 88, del senador Quintana González.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 12 a 51, de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas número 52 a 73, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 12; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 89 a 97, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 98 a 127, ambas inclusive, del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 160 a 182, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 128 a 159, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Al no haberse aprobado ninguna enmienda, procede la votación del texto del proyecto de ley orgánica, que consta del artículo primero a tercero, disposiciones finales primera y segunda, precedido de una exposición de motivos. (*El señor Marín Rite pide la palabra.*)

Tiene la palabra el senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Intervengo para solicitar votación separada.

Voy a leerlo y pasaré nota a la Mesa para facilitar la votación.

Solicitamos votación separada en tres bloques. El primero sería el artículo primero, apartado séptimo. El segundo bloque sería el artículo primero, apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, décimo, undécimo, deci-

motercero, decimocuarto; artículo segundo, apartado tercero, artículo tercero apartado tercero y disposición final segunda.

El tercer bloque sería el resto del dictamen.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Algún otro grupo tiene alguna propuesta que hacer en cuanto a la votación? *(Pausa.)*

Pasamos a votar el dictamen. En primer lugar, artículo primero, apartado séptimo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el texto del dictamen, del artículo primero, apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, décimo, undécimo, decimotercero y decimocuarto; artículo segundo, apartado tercero; artículo tercero, apartado tercero y disposición final segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, siete; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el bloque del texto que se ha sometido a votación.

Procedemos a votar el resto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del dictamen, y por tanto, queda dictaminado por la Comisión de Justicia el proyecto de Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.

Procede designar al ponente que presentará el dictamen en el Pleno del Senado.

Tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA DEVIS: Designamos al señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El presidente, con sumo gusto, acepta una vez más efectuar la presentación del dictamen.

— DESIGNAR PONENCIA QUE INFORME EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE PRISIÓN PROVISIONAL (621/000139).

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día: designación de la ponencia que ha de informar el proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CAPDEVILA I BAS: Señor presidente, se designa al senador que les habla.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor MARÍN RITE: Designamos a la senadora Martínez García y a este portavoz que les habla.

El señor PRESIDENTE: Quedan designados la Senadora Martínez García y el senador Marín Rite.
¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

La señora MORA DEVIS: Los senadores señora Mora Devis y el señor Iribas Sánchez de Boado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A título de recordatorio les comunico que esas ponencias se reunirán cuando finalice el Pleno de la semana que viene. Asimismo, se ha acordado en la reunión de Mesa de Portavoces que el proyecto de ley se verá en la comisión que se celebrará el miércoles, día 24, a las doce de la mañana.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.